

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PROPUESTA DE QUINTA PRELACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA

En León a 05 de febrero de 2024, queda constituida la Comisión Técnica (base octava de la Invitación Pública), para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes en el marco de la “Invitación Pública para colaboración en la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España” con el fin tanto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos como de proceder a la oportuna valoración.

Previamente a la adopción de los acuerdos, los miembros de la Comisión Técnica, realizan declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés o de causa de abstención, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son concedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses

La Comisión Técnica queda constituida del siguiente modo:

- **Director de Operaciones de INCIBE**
- **Responsable de INCIBE**
- **Responsable de INCIBE**
- **Representante CRUE**
- **Representante RENIC**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 5 de diciembre de 2022 se publicó la Invitación Pública para la colaboración en la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Conforme a la base octava de la Invitación la Comisión Técnica elaborará una propuesta de prelación al menos cada 3 meses en el orden de colaboraciones a establecer, iniciando los contactos con la entidad solicitante a efectos de determinar de mutuo acuerdo el alcance y contenido de la colaboración.

TERCERO.- A la fecha de esta Acta se ha recibido las siguientes solicitudes:

- **Universidad de Málaga**
- **Universidad de Lleida**
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia (L.T.C)**
- **Universitat Jaume I**
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia (R.P.V)**
- **Universidad de León**
- **Universidad de Oviedo**
- **Universidad Carlos III de Madrid**

CUARTO.- Comprobación de la documentación.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse así como el proceso de selección se establece en la base octava de la Invitación Pública:

El proceso de selección es el siguiente:

1. La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I), junto al Anexo II y Memoria.
2. INCIBE, a través de una Comisión Técnica designada al efecto, valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases.

Las propuestas recibirán una calificación sobre un total de 30 puntos a efectos de establecer la priorización:

- Experiencia de la universidad pública o consorcios integrados por universidades públicas y privadas en los cuales una universidad pública ejerza el rol de coordinación y administración del consorcio en I+D+i, transferencia tecnológica y promoción de la ciberseguridad (hasta 8 puntos).
 - 2 puntos: ha realizado 5 programas.
 - 4 puntos: ha realizado entre 6 y 10 programas.
 - 6 puntos: ha realizado entre 11 y 15 programas.
 - 8 puntos: ha realizado más de 15 programas.
- Adecuación de la propuesta de actividades. Para cada una de las actividades presentadas se valorará en base a la siguiente baremación y se calculará la media ponderada. Hasta 10 puntos.
 - Nivel de adecuación con el público objetivo. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto 4 puntos
 - Originalidad. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto: 4 puntos.
 - Relevancia de los temas tratados. Nivel de ponderación: 2 puntos.
 - Si / No (2 puntos / 0 puntos).
- N° de actividades propuestas (hasta 8 puntos):
 - 2 puntos: propone al menos 5 actividades.
 - 5 puntos: propone entre 6 y 10 actividades.
 - 8 puntos: propone entre 11 y 15 actividades.
- Nivel de cobertura de los públicos interesados 4 puntos. Un punto por público cubierto (comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales).

La documentación recibida, por fecha de solicitud, es la que figura a continuación:

■ **Universidad de Málaga**

Documentación presentada el día 30 de noviembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad de Lleida**

Documentación presentada el día 04 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad Nacional de Educación a Distancia (L.T.C)**

Documentación presentada el día 12 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universitat Jaume I**

Documentación presentada el día 22 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad Nacional de Educación a Distancia (R.P.V)**

Documentación presentada el día 26 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ **Universidad de León**

Documentación presentada el día 26 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ Universidad de Oviedo

Documentación presentada el día 27 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ Universidad Carlos III de Madrid

Documentación presentada el día 29 de diciembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

En vista de la documentación y los antecedentes, esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Listado de admitidos y valoración de los criterios establecidos.

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas ellas. Para proceder a realizar la prelación se ha llevado a cabo la valoración de los criterios establecidos, siendo el resultado para cada una de las solicitudes la que consta a continuación.

Universidad de Málaga

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,55 (promedio)	3,00 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,55 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	2	Propuesta de realización de más de 10 actividades.
Nivel de cobertura	4	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

Universidad de Lleida

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de más de 7 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	6,72 (promedio)	2,84 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		1,88 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	2	Propuesta de realización de 5 actividades.
Nivel de cobertura	2	Comunidad académica, empresas y organizaciones

Universidad Nacional de Educación a Distancia (L.T.C.)

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de 6 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,82 (promedio)	3,07 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,78 (Originalidad).
		1,97 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de más de 12 actividades.
Nivel de cobertura	4	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

Universitat Jaume I

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	6,78 (promedio)	2,68 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,10 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de 14 actividades.
Nivel de cobertura	2	Comunidad académica, empresas y organizaciones.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (R.P.V)

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	6	Realización de 12 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	6,45 (promedio)	2,52 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,03 (Originalidad).
		1,90 (Relevancia).
Nº de actividades	5	Propuesta de realización de 8 actividades.
Nivel de cobertura	4	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

Universidad de León

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	2	Realización de 3 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	6,62 (promedio)	2,56 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,06 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de más de 11 actividades.
Nivel de cobertura	2	Comunidad académica, organizaciones y empresas

*Se produce la abstención del Director de Operaciones, quien delega su voto en Subdirector de INCIBE para evitar una posible situación de conflicto de intereses.

Universidad de Oviedo

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	6,47 (promedio)	2,83 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		1,93 (Originalidad).
		1,71 (Relevancia).
Nº de actividades	8	Propuesta de realización de más de 11 actividades.
Nivel de cobertura	2	Comunidad académica, organizaciones y empresas

Universidad Carlos III de Madrid

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	4	Realización de 6 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	5,96 (promedio)	2,64 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		1,52 (Originalidad).
		1,80 (Relevancia).
Nº de actividades	2	Propuesta de realización de 5 actividades.
Nivel de cobertura	2	Comunidad académica, organizaciones y empresas.

SEGUNDO.- Tomando en consideración las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión, el orden de prelación de las entidades candidatas es el siguiente:

1.	Universitat Jaume I	24,78
2.	Universidad de Oviedo	24,47
3.	Universidad Nacional de Educación a Distancia (L.T.C)	23,82
4.	Universidad de Málaga	21,55
5.	Universidad Nacional de Educación a Distancia (R.P.V)	21,45
6.	Universidad de León	18,62
7.	Universidad de Lleida	14,72
8.	Universidad Carlos III de Madrid	13,96

TERCERO.- Se eleva esta propuesta de admitidos y orden de prelación a la Dirección General a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

CUARTO.- Que se publique el contenido de esta acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, la Comisión Técnica da por terminada la valoración.